

Por Rachel García Vega
TRIBUNA

Aquellos negocios que no soliciten la calibración de sus básculas, a más tardar el 31 de mayo, que concluye el periodo que otorga la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), podrían ser sujetos a una sanción administrativa, informó Luis Alberto Ruiz Coronel.

El subdelegado de PROFECO, manifestó que las sanciones que establece la dependencia a quienes no tengan el holograma de calibración oscila entre los 400 y un millón de pesos, dependiendo el tipo de negocio y la irregularidad que presente.

Agregó que la fecha límite para solicitar el holograma es el 31 de mayo, por lo que a partir del primero de junio se empezarán a realizar las revisiones en los distintos establecimientos que utilizan básculas para la venta de sus productos tales como, pescaderías, tortillerías, abarrotes, supermercados, fruterías entre otros.

Explicó que al cierre del pasado mes de abril, se tenía un registro de 400 solicitudes para realizar el trámite de calibración de sus básculas, de un estimado de mil establecimientos que existen en la localidad.

Dio a conocer, que el año pasado fueron un total de 660 negocios los que llevaron a cabo el proceso de calibración, por lo que se espera que este año la mayoría de los establecimientos cumplan con dicho requisito, ya que con ello evitarán problemas con la autoridad.

Ruiz Coronel, dijo que el trámite en mención si genera un costo para los negocios, mismo que oscila entre los 150 y 200 pesos.

Por último, recalcó que los negocios ya saben que tipo de obligaciones tienen que cumplir, por lo que deben estar preparados para evitar todos los inconvenientes que pudieran presentarse.